

TEXTOS DE HISTORIA

Texto1

Las cosas suplicadas e que Vuestras Altezas dan e otorgan a don Christóval de Colón, en alguna satisfacción de lo que ha descubierto en las Mares Océanas y del viaje que agora, con la ayuda de Dios, ha de fazer por ellas en Servicio de Vuestras Altezas, son las que siguen.

Primeramente que Vuestras Altezas como Señores que son de las dichas Mares Océanas fazen dende agora al dicho don Christóval Colón su almirante en todas aquellas islas y tierras firmes que por su mano o industria se descubrirán o ganarán en las dichas Mares Océanas para durante su vida, y después del muerto, a sus herederos e sucesores de uno en otro perpetual- mente con todas aquellas preheminiencias e prerrogativas pertenecientes al tal oficio, e segun que don Alfonso Enriquez, quondam, Almirante Mayor de Castilla, e los otros sus predecesores en el dicho officio, lo tenían en sus districtos. Plaze a Sus Altezas. Johan de Coloma.

Otrosi que Vuestras Altezas fazen al dicho don Christóval su Visorey e Governador General en todas las dichas tierras firmes e yslas que como dicho es él descubriere o ganare en las dichas mares, e que paral regimiento de cada huna e cualquiera dellas, faga él elección de tres personas para cada oficio, e que Vuestras Altezas tomen y scojan uno el que más fuere su servicio, e así serán mejor regidas las tierras que Nuestro Señor le dexará fallar e ganar a servicio de Vuestras Altezas. Plaze a Sus Altezas. Johan de Coloma.

Item que de todas e qualesquiere mercaderías, siquiere sean perlas, piedras preciosas, oro, plata, specieria, e otras qualesquiere cosas e mercaderías de qualquier especie, nombre e manera que sean, que se comprarem, trocaren, fallaren, ganaren e hovieren dentro en los límites de dicho Almirantazgo, que dende agora Vuestras Altezas facen merced al dicho don Chistóval e quieren que haya e lieve para sí la dezena parte de todo ello quitadas las costas todas que se fizieren en ello por manera que de lo que quedare limpio e libre, haya e tome la dicha décima parte para sí mismo, e faga dello a su voluntad, quedando las otras nueve partes para Vuestras Altezas. Plaze a Sus Altezas. Johan de Coloma.

Otrosi que si a causa de las mercaderías qué trahera de las dichas yslas y Tierras, que assí como dicho es se ganaren o se descubrieren o de las que en trueque de aquellas se tomarán, aqua de otros mercaderes naciere pleito alguno en el lugar dond el dicho comercio e tracto se terná y fará, que si por la preheminiencia de su ifficio de Almirante le pertenecerá conocer del tal pleito plega a Vuestras Altezas que él o su teniente e no otro juez conozcan de tal pleito, e así lo provean dende agora. Plaze a Sus Altezas, si pertenece al dicho officio de almirante segunt que lo tenía el dicho almirante don Alonso Enriquez, quomdam, y los otros sus antecesores en sus districtos y Siendo justo. Johan de Coloma.

Item que en todos los navíos que se armaren paral dicho tracto e negociación Cada y quando, y cuantas vezes se armaren, que pueda el dicho don Christóval Colón si quiere contribuir e pagar la ochena parte de todo lo

que gastare en el armazón, e que también haya e lieve del provecho la
ochena parte de lo que resultare de tal armada. Plaze a Sus Altezas. Johan
de Coloma. Son otorgadas e despachadas con las respuestas de Vuestras
Altezas en fin de cada hun capitulo, en la villa de Santa Fe de la Vega de
Granada a XVII de abril del año del Nacimiento de Nuestro Señor Mil
CCCCLXXXII. Yo el Rey. Yo la Reyna. Por mandado del Rey e de la Reyna:
Johan de Coloma.

Transcripción y traducción de Rafael Conde y Delgado de Molina

Porque, cristianísimos y muy altos y muy excelentes y muy poderosos príncipes, Rey e Reina de las Españas y de las islas de la mar, Nuestros Señores, este presente año de 1492, después de Vuestras Altezas aver dado fin a la guerra de los moros, que reinavn en Europa, y aver acabado la guerra en la muy grande ciudad de Granada, adonde este presente año, a dos días del mes de Enero, por fuerça de armas vide poner las banderas reales de Vuestras Altezas en las torres de la Alfambra, que es la fortaleza de dicha ciudad, y vide salir al rey moro a las puertas de la ciudad, y besar las reales manos de Vuestras Altezas y del Príncipe mi Señor, y luego en aquel presente mes, por la información que yo avía dado a Vuestras Altezas de las tierras de India y de un Príncipe que es llamado Gran Can (que quiere dezir en nuestro romançe Rey de los Reyes), como muchas vezes el y sus antecessores avían enviado a Roma a pedor doctores en nuestra sancta fe porque le enseñasen en ella, y que nunca el Sancto Padre le avía proveído y se perdían tantos pueblos, cayendo en idolatrías e resçibiendo en sí sectas de perdición; y Vuestras Altezas, como cathólicos cristianos y príncipes amadores de la sancta fe cristiana y acreçentdores d'ella y enemigos de la secta de Mahoma y de todas idolatrías y heregías, pensaron en enviarme a mí, Cristóval Colón, a las dichas partidas de India para ver los dichos príncipes y los pueblos y las tierras y la disposiçión d'ellas y de todo, a la manera que se pudiera tener para la conversión d'ellas a nuestra sancta fe, y ordenaron que yo no fuese por tierra al Oriente, por donde se costumbra de andar, salvo por el camino de Occidente, por donde hasta oy no sabemos por cierta fe que aya pasado nadie; así que, después de aver echado fuera todos los judíos de todos vuestros reinos y señoríos, en el mismo mes de Enero, mandaron Vuestras Altezas a mí que con armada suffiçiente me fuese a las dichas partidas de India, y para ello me hizieron grandes mercedes y me anobleçieron, que dende en adelante yo me llamase Don y fuese Almirante Mayor de la mar Occéana y Visorey e Governador perpetuo de todas las islas y tierra firme que yo descubriese y ganasse, y de aquí adelante se descubriesen y ganasen en l mar Océano, y así sucediese mi hijo mayor, y él así de grado en grado para siempre jamás.

Texto 3

“Ahora, es la posesión de la razón la que hace al hombre. Si los árboles y las bestias salvajes crecen, los hombres, creedme, se moldean. Los que antiguamente vivían en bosques, guiados por meras necesidades y deseos naturales, no dirigidos por leyes ni organizados en comunidades, eran más bien bestias salvajes que hombres. Porque la razón, rasgo de la humanidad, sobra allí donde todo lo domina el instinto. Es indiscutible que un hombre no instruido por la razón en Filosofía y cultura es: una criatura inferior al animal, ya que se demuestra que no hay bestia más salvaje y peligrosa que un hombre que actúe en toda ocasión por ambición, deseo, ira, envidia o mal genio. De aquí que pueda concluir que el que no permite que su hijo sea instruido en forma conveniente, no es hombre ni hijo de hombre . . . La naturaleza al daros un hijo, os presenta, permitidme decirlo, una criatura ruda, informe, a la que por vuestra parte debéis moldear para que se convierta en un hombre de verdad. Si este moldeado se descuida, seguiréis teniendo un animal; sin por el contrario se realiza seria y sabiamente, tendréis, casi diría, lo que puede resultar un ser semejante a Dios”

Erasmus de Rotterdam; “Sobre la enseñanza firme pero amable de los niños”, 1528.

Texto 4

“Te aconsejo que emplees la juventud aprovechándola para avanzar en el estudio y en la virtud ... Entiendo y quiero que aprendas las lenguas perfectamente: primeramente el griego..., luego el latín y después el hebreo para las Santas Escrituras, conjuntamente con el caldeo y el arábigo. Quiero que formes tu estilo, en cuanto al griego, a imitación de Platón y, en cuanto al latín, de Cicerón. En cuanto a las artes liberales, sobre Aritmética, Geometría y Música te hice coger gusto cuando todavía eras pequeño, de edad de cinco a seis años; prosigue su estudio, y en cuanto a Astronomía conviene que conozcas todos sus cánones... Por lo que respecta al conocimiento de la naturaleza, quiero que apliques tu curiosidad y que no haya mar, ni río, ni manantial del que no conozcas los peces, todos los pájaros del aire, todos los árboles, arbustos y matorrales de los bosques, todas las hierbas de la tierra, todos los metales escondidos en el vientre de los abismos, todas las piedras de Oriente y del Mediodía; en fin, que no haya nada que te sea desconocido. Revisa luego cuidadosamente los libros de los médicos griegos, árabes y latinos, sin menospreciar a los talmudistas y cabalistas; y con frecuentes experiencias de anatomía adquirirás un perfecto conocimiento de este otro mundo que es el hombre. Durante algunas horas del día, empieza a frecuentar los libros santos... Ahora que te haces hombre y que ya eres mayor, necesitas salir de la tranquilidad y reposo del estudio y aprender la caballería y las armas para defender mi casa y defender a nuestros amigos en sus dificultades, y contra los asaltos de los malhechores... Sé servicial para tu prójimo... Respeta a tus preceptores, huye de la compañía de las gentes a las cuales no quisieras parecerle.”

François Rabelais; “Gargantúa y Pantagruel”

Texto 5

“Son muchos los propensos a contar cuántas misas han oído cada día; y, refiriéndose a ellas cual si fueran cosa muy importante, como si no debieran nada más grato a Jesucristo, vuelven a sus antiguas costumbres en cuanto salen de la iglesia (...).

Rendís culto a los santos, os agrada tocar sus reliquias, ¿queréis ganáros a Pedro y a Pablo? Entonces imitad la fe de uno y la caridad del otro, y habréis hecho más que si hubierais ido diez veces a pie a Roma.”

Erasmus de Rotterdam; “Manual del caballero cristiano”

Texto 6

“Discrepo, en efecto, vehementemente, de quienes no quieren que las Sagradas Escrituras, traducidas a la lengua del vulgo, sean leídas por los laicos, como si Cristo hubiera enseñado cosas tan intrincadas que apenas puedan ser comprendidas por unos pocos teólogos, como si la defensa de la religión cristiana estuviera en ser desconocida...”

Ojalá que hubiera traducciones a todas las lenguas para que estos escritos puedan ser leídos y conocidos no sólo por escoceses e irlandeses, sino también por turcos y sarracenos... Ojalá que el labrador junto a su arado tararease un trozo tomado de la Biblia; ojalá que el tejedor entonase algún pasaje sagrado junto a su lanzadera; ojalá que el caminante aliviase el tedio del viaje con charlas de esta suerte. Que todas las conversaciones de los cristianos arranquen de estos textos sagrados, pues en verdad somos tales como son nuestras conversaciones de cada día... No es coherente que sólo los dogmas hayan de ser relegados a esos pocos a los que hoy la gente llama teólogos o monjes.”

Erasmus de Rotterdam. Paraclesis... prólogo a la edición del Nuevo Testamento (1516)

Texto 7

“Acéptase por regla general que nunca o rarísimas veces, se establecería bien una república o un reino, ora desde su origen, ora de manera opuesta a la antigua, si no se encarga de ello un hombre solo. Es menester que una sola persona y con un solo ingenio cuide de semejante organización. Así lo hará el sagaz fundador de una república cuando intente favorecer el bien común, no el suyo, y a la patria y no a sus descendientes.

Los sabios jamás reprenderán al que emplee medios extraordinarios para constituir un reino o constituir una república. Conviene que le excuse el efecto, si el hecho le acusa, cuando sea bueno como el de Rómulo. Debe reprenderse al violento que destruye, no al cruel que reúne”

N. Maquiavelo, “Discursos sobre la primera década de Tito Livio”

Texto 8

“La experiencia de nuestros tiempos nos hace ver a príncipes que realizaron grandes hechos sin tener en cuenta la palabra empeñada y que, engañando la buena fe de los hombres, superaron al fin a quienes se fundaron sobre la lealtad (. . .).

No puede ni debe un príncipe sensato cumplir su promesa, cuando su observancia le perjudica y desaparecieron las razones que la exigieron. Si todos los hombres fueran buenos, no lo sería este precepto; pero desde que son malvados y no la observarían con el príncipe, éste no debe observarla con ellos. Nunca faltarán a un príncipe razones para ocultar la inobservancia de su promesa. De esto se podrían proporcionar innumerables ejemplos que indicarían cuántas paces y cuántos compromisos han sido vanos por la infidelidad de los príncipes; por esto salen siempre gananciosos quienes mejor han sabido imitar al zorro. Pero es necesario saber disfrazar esta naturaleza, y estar muy capacitado para fingir y simular; y tan simples son los hombres y tanto se someten a las necesidades presentes, que quien engaña encontrará siempre a quien se dejará engañar.

En consecuencia, no es necesario a un príncipe tener todas las cualidades mencionadas, pero debe aparentarlas. Antes bien, me atrevería a decir que es perjudicial que las tenga y las observe siempre; mientras que, aparentándolas, son útiles. Lo será parecer clemente, fiel, humano, íntegro, religioso, y aun serlo; pero menester es estar siempre con el ánimo dispuesto a proceder de modo contrario, siendo necesario. Debe considerarse que un príncipe, sobre todo si es nuevo, no puede observar todas las reglas por las cuales un hombre es tenido por bueno, encontrándose a menudo en la necesidad, para conservar el Estado, de obrar en contra de la fidelidad, de la caridad, de la humanidad y de la religión. Pero es necesario que él esté dispuesto a plegarse, según lo exijan los acontecimientos y las variaciones de la fortuna y, según lo dije anteriormente, que sepa ser bueno, pudiéndolo, y malo si la necesidad se lo impone.

Procure el príncipe vencer y conservar el Estado, y los medios serán considerados honrosos y por todos elogiados, porque el vulgo se atiene siempre a las apariencias y a los acontecimientos, y en el vulgo prima el vulgo; los pocos quedan descartados cuando los muchos tienen donde apoyarse.”

. Maquiavelo; “El Príncipe”

Texto 9

Sin embargo la hostilidad de los cristianos viejos no se orientaba sólo contra los fieles judíos, sino también contra los conversos, de cuya sincera convicción se dudaba.. La obsesión por la pureza de sangre empezó a dar sus primeros pasos. La llamada Sentencia Estatuto de Pero Sarmiento promulgada en Toledo en 1449, buscó excluir a los conversos de todo tipo de oficios públicos y privados.

Los Reyes Católicos trataron de resolver los problemas de los falsos conversos a través de la actuación inquisitorial.. Fray Tomás de Torquemada, Inquisidor General desde 1483, desató una feroz persecución contra los judaizantes sin que los resultados se considerasen satisfactorios. La posible comunicación entre conversos y judíos se consideraba como la principal causa del mal.

Con miras a evitarlo, los Reyes tomaron algunas medidas de desplazamiento y aislamiento de algunas comunidades. El sector inquisitorial más radical acabó, sin embargo, imponiendo en el ánimo de los monarcas una solución más drástica : la expulsión pura y simple, que se plasmó en el decreto de 20 de marzo de 1492. Una medida que se calcula llegaría a afectar a unas 100.000 personas, a las que en los años inmediatos, terminarían uniéndose sus correligionarios de Navarra y Portugal.

[...] En la España del Siglo de Oro se propagó entre los cristianos de forma obsesionante el problema de la limpieza de sangre. Un simple antepasado musulmán o judío pasaba a convertirse en símbolo de sospecha.

Emilio Mitre ; "Cristianos, musulmanes y hebreos, la difícil convivencia en la España medieval".

Texto 10

Una nueva medida que a la larga contribuyó al poder de la nobleza contra la burguesía fue la que tomaron los Reyes Católicos de expulsar a los judíos. Por formar una minoría dentro de la población hispana - eran alrededor de 200.000 - , los judíos se caracterizaron por su sentido de los negocios y llegaron a monopolizar en determinados momentos la mayoría de la riqueza monetaria del país. De vez en cuando, el pueblo español, ignorante y cegado, era desviado por la clase dominante hacia un odio contra los judíos, a quienes se achacaban todos los males que caían en realidad bajo la directa responsabilidad de la corona y la nobleza. Este odio dio lugar a espantosas matanzas que se repetían con inquietante periodicidad.

Los Reyes Católicos, necesitados de un dinero fresco y fácil que les permitieran afrontar los gastos de sus campañas y animados quizá por el espíritu de la incipiente unidad nacional, que ellos mismos habían fomentado con la conquista de Granada y que pretendieron basar en un intento de unidad religiosa, cometieron el lamentable error de expulsarlos. La minoría más activa del país, la que constituía además el elemento más progresista por cuanto manejaban el dinero y la actividad industrial, fue expulsada sin contemplaciones y sus bienes confiscados. Con ello no se hacía más que desanimar de nuevo a las minorías burguesas ya de por sí escasas. Poco más de un siglo después, Felipe III cometerá un error semejante al expulsar a los moriscos.

[...] A los males objetivos de estas expulsiones, hay que añadir la prepotencia que adquirió su ejecutor, la Santa Inquisición, cima y culmen de aquella intransigencia. La Inquisición, [...] fue un arma en manos de Rey y la alta nobleza para aniquilar cualquier intento de cambiar las costumbres, la cultura, y de rechazo del rumbo de la economía por el que se adentraba nuestro país..

Santos Juliá ; "Introducción a la Historia" Ediciones Mensajero, Bilbao, 1981.

Texto 11

Por eso, la Junta asume un poder equivalente en su contenido al que correspondería al rey: gobernar con potestad suprema. Nombra y depone autoridades, impone tributos, ejerce en última instancia el mando militar, dicta órdenes y provisiones. Y todos estos actos van revestidos de una fuerza ejecutiva suprema, que la Junta, identificándose con el Reino, se atribuye, a veces sin mención ninguna de los reyes, por lo menos en la fórmula imperativa.

Libertad, participación popular en el gobierno, representación del pueblo en las Cortes, limitación temporal en el ejercicio de funciones públicas, responsabilidad por su desempeño, son principios que integran una concepción democrática del régimen político. Así lo entienden los comuneros (...)

Estos burgueses plantean su reivindicación, como es normal en estos casos, en nombre de intereses humanos generales; por tanto, de los intereses de los desfavorecidos. Y de ahí deriva el contenido revolucionario del alzamiento, en el doble aspecto político-social. Era ilusión de la gente popular que seguía el movimiento, nos dice Maldonado, aliviar la pobreza de los miserables y por eso llaman "santa" a su Junta. Ésta hubiera querido establecer una medida de mayor justicia, una proporción equitativa, igualadora, entre los poderosos y los pobres (...).

José Antonio Maravall. "Las Comunidades de Castilla"

Texto 12

Primera protesta contra la encomienda (1511) "Llegado el domingo y la hora de predicar, subió en el púlpito el susodicho padre fray Antón Montesinos, y tomó por tema y fundamento de su sermón, que ya llevaba escrito y firmado de los demás: Ego vox clamantis in deserto ..." Esta voz, dijo él, es que todos (colonizadores) estáis en pecado mortal y en él vivís y morís, por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes (indios). Decid ¿con qué derecho y con qué justicia tenéis en tan cruel y horrible servidumbre aquestos indios? ¿Con qué autoridad habéis hechos tan detestables guerras a estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas, donde tan infinitas dellas, con muerte y estragos nunca oídos, habéis consumido? ¿Cómo los tenéis tan oprimidos y fatigados, sin darles de comer ni curarlos en sus enfermedades, que de los excesivos trabajos que les dais incurren y se os mueren, y por mejor decir, los matáis, por sacar y adquirir oro cada día? ¿Y qué cuidado tenéis de quien los doctrine, y conozcan a su Dios y criador, sean bautizados, oigan misa, guarden las fiestas y domingos? ¿Éstos no son hombres? ¿No tienen ánimas racionales? ¿No sois obligados a amarlos como a vosotros mismos? ¿Esto no entendéis? ¿Esto no sentís? ¿Cómo estáis en tanta profundidad de sueño tan letárgico dormidos? Tened por cierto que en el estado en que estáis no os podéis salvar más que los moros o turcos que carecen y no quieren la fe de Jesucristo". Finalmente, de tal manera explicó la voz que antes había muy encarecido, que los dejó atónitos, a mucho como fuera de sentido, a tros más empedernidos y a algunos algo compungidos, pero a ninguno, a lo que yo después entendí, convertido."

B. de Las Casas (1484-1566). Historia de las Indias, BAE. Madrid (1961)

Texto 13

“Todas estas universas e infinitas gentes (indios) de todo género crió Dios los más simples, sin maldades ni dobleces, obedientísimas y fidelísimas a sus señores naturales y a los cristianos a quien sirven; más humildes, más pacientes, más pacíficas y quietas, sin rencillas ni bullicios, no querellosos, sin rencores, sin odios, sin desear venganzas, que hay en el mundo. Son así mismo las gentes más delicadas, flacas y tiernas de complexión y que menos pueden sufrir trabajos y que más fácilmente mueren de cualquier enfermedad ...

Son también gentes paupérrimas y que menos poseen ni quieren poseer de bienes temporales; y por esto no soberbias, no ambiciosas, no codiciosas. Su comida es tal que la de los santos padres en el desierto no parece haber sido más estrecha ni menos deleitosa ni pobre. Sus vestidos, comúnmente, son en cueros ... Sus camas son encima de una estera, y cuando mucho, duermen en unas como redes colgadas, que en lengua de la isla Española llaman hamacas.

Son eso mismo de limpios y desocupados y vivos entendimientos, muy capaces y dóciles para toda buena doctrina; aptísimos para recibir nuestra santa fe católica y ser dotados de virtuosas costumbres, y las que menos impedimentos tienen para esto que Dios crió en el mundo ...

En estas ovejas mansas, y de las calidades susodichas por su Hacerdor y Criador así dotadas, entraron los españoles, desde luego que las conocieron, como lobos y tigres y leones cruellísimos de muchos días hambrientos.”

B. de Las Casas. Brevísima relación de la destrucción de las Indias, BAE.
Madrid(1958)

Texto 14

“Estas son las propiedades de los indios, por donde no merecen libertades. Comen carne humana en la tierra firme ... ninguna justicia hay entre ellos; andan desnudos; no tienen amor ni vergüenza; son necios alocados. No guardan verdad si no es en su provecho; son inconstantes; no saben que cosa sea consejo; son ingrátísimos y amigos de novedades. Se precian de emborracharse, que tienen vinos de diversas hierbas y frutos y granos, como cerveza y sidras, y con tomar humos también de otras hierbas que emborrachen y con comerlas. Son bestias y préciense de ser abominables en vicios; ninguna obediencia ni cortesía tienen mozos a viejos, ni hijos a padres.

No son capaces de doctrina ni castigo; son traidores, crueles y vengativos, que nunca perdonan; inimicísimos de religión. Son haraganes, ladrones; son de vicios muy terrestres y bajos; no guardan fe ni orden. No se guardan lealtad maridos a mujeres, ni mujeres a maridos. Son hechiceros y agoreros, y cobardes como liebres. Son sucios; comen piojos y arañas y gusanos crudos doquiera que los hallan; no tiene arte ni maña de hombres.

Cuando han aprendido las cosas de la fe, dicen que esas cosas son para Castilla, que para ellos no valen nada, y que no quieren mudar costumbres; son sin barbas, y si algunas les nacen, pélanlas y arráncanlas ...

Los que los hemos tratado, esto hemos experimentado dellos. Mayormente el padre fray Pedro de Córdoba, de cuya mano yo tengo escrito todo esto, y lo platicamos en uno con otras cosas que me callo; hablamos a ojos vistas.”

Fray Tomás Ortiz. Memorial presentado al Consejo de Indias

Texto 15

(.....) Tenga V.M. por el negocio más importante de su Monarquía, el hacerse Rey de España; quiero decir, Señor, que no se contente V.M. con ser Rey de Portugal, de Aragón, de Valencia, Conde de Barcelona sino que trabaje y piense con consejo mudado y secreto, por reducir estos reinos de que se compone España, al estilo y leyes de Castilla sin ninguna diferencia, que si V.M. lo alcanza será el Príncipe más poderoso del mundo. (.....) conociendo que la división presente de leyes y fueros enflaquece su poder y le estorba conseguir fin tan justo y glorioso, y tan al servicio de nuestro señor (extender la Religión Cristiana), y conociendo que los fueros y prerrogativas particulares que no tocan en el punto de la justicia (que ésa en todas partes es una y se ha de guardar) reciben alteración por la diversidad de los tiempos y por mayores conveniencias se alteran cada día y los mismos naturales lo pueden hacer en sus cortes, (...) se procure el remedio por los caminos que se pueda, honestando los pretextos por excusar el escándalo, aunque en negocio tan grande se pudiera atropellar por este inconveniente, asegurando el principal (...). Tres son. Señor, los caminos que a V.M. le pueden ofrecer la ocasión (...) El primero. Señor, y el más dificultoso de conseguir (pero el mejor pudiendo ser) sería que V.M. favoreciese los de aquel reino, introduciéndolos en Castilla, casándolos en ella, y los de acá, allá y con beneficios y blandura, los viniese a facilitar de tal modo, que viéndose casi naturalizados acá con esta mezcla, por la admisión a los oficios y dignidades de Castilla, se olvidasen los corazones de manera de aquellos privilegios que, por entrar a gozar de los de este reino igualmente, se pudiese disponer con negociación esta unión tan conveniente y necesaria. El segundo sería, si hallándose V.M. con alguna gruesa armada y gente desocupada, introdujese el tratar de estas materias por vía de negociación, dándose la mano aquel poder con la inteligencia y procurando que, obrando mucho la fuerza, se desconozca lo mas que se pudiese, disponiendo como sucedido acaso, lo que tocara a las armas y al poder. El tercer camino, aunque no con medio tan justificado, pero el más eficaz, sería hallándose V.M. con esta fuerza que dije, ir en persona como a visitar aquel reino donde se hubiere de hacer el efecto, y hacer que se ocasione algún tumulto popular grande y con este pretexto meter la gente, y en ocasión de sosiego general y prevención de adelante, como por nueva conquista asentar y disponer las leyes en conformidad con las de Castilla y de esta misma manera ir la ejecutando con los otros reinos.(...) El mayor negocio de esta monarquía, a mi ver, es el que he representado a V.M. y en qué debe V.M. estar con suma atención, sin dar a entender el fin, procurando encaminar el suceso por los medios apuntados.

Texto 16

"Habr  una *paz cristiana y universal* y una amistad sincera, aut ntica y perpetua entre [...] todos y cada uno [...]. Que esta paz y amistad sea observada y cultivada con tal sinceridad y celo, que cada parte se esforzar  en procurar el beneficio, honor y ventaja del otro [...]" (t tulo 1o). "Habr  en un lado y en el otro un olvido perpetuo, *amnist a* o perd n de todo lo que ha sido cometido desde el inicio de estos problemas [...]; todo lo que ha pasado en un lado y en el otro [...], da os y gastos [...], ser n enterrados en el olvido eterno." (t tulo 2o). "Que el C rculo de Borgo a ser  y continuar  siendo un miembro del Imperio, despu s de que las disputas entre Francia y Espa a terminen. Que, sin embargo, ni el emperador, ni ninguno de los Estados del Imperio, se implicar  en las guerras que hay ahora en pie entre ellos [...]" (t tulo 4o). "Aquellos de la confesi n de **Habsburgo** [...] ser n puestos en posesi n otra vez de sus iglesias y estados eclesi sticos, como era en el a o 1624, como tambi n que todos los otros de la dicha confesi n de Habsburgo que lo demanden, tendr n el ejercicio libre de su religi n, as  en iglesias p blicas a las horas convenidas, como en sus propias casas privadas o en otras elegidas para este prop sito [...]" (t tulo 28o). "Todos los oficiales, as  como militares, consejeros, togados [...], con sus mujeres, hijos, herederos [...] ser n restaurados por todas las partes en su estado de vida, honor, renombre, libertad de consciencia, derechos y privilegios que disfrutaron antes de los des rdenes arriba mencionados [...]" (t tulo 43o). "[...] los Estados que hayan sido tomados por las armas por Francia o Suecia [...] ser n retornados a la situaci n en que se encuentran y eso sin ninguna compensaci n por provecho o da o." (t tulo 45o). "y puesto que para la mayor tranquilidad del Imperio, en su asamblea general de paz, se ha hecho un acuerdo [...] referente a las diferencias sobre tierras eclesi sticas y la libertad de ejercicio de la religi n, se ha encontrado oportuno confirmarlo y ratificarlo por el presente tratado [...]" (t tulo 49o). "[...] la ciudad de **Basilea** y otros cantones suizos sean como si estuviesen en posesi n de su completa libertad y exenci n del Imperio; de manera que no est n bajo ning n concepto sujetos a las judicaturas o juicios del Imperio [...]" (t tulo 63o). Los t tulos 65o a 67o del acuerdo de paz traen como consecuencia la desaparici n de la autoridad real del Emperador: "[...] todos y cada uno de los Electores, Pr ncipes y Estados del Imperio Romano son as  establecidos y confirmados en sus antiguos derechos, prerrogativas, libertades [...], ejercicio libre de derechos eclesi sticos [...]" (t tulo 64o). "Disfrutar n sin contradicci n el derecho de sufragio en todas las deliberaciones referentes a los asuntos del Imperio [...] ser n libres perpetuamente de establecer alianzas con extranjeros para su preservaci n y seguridad [...]" (t tulo 65o). Los t tulos 68o a 91o son los acuerdos que afectan a diversos estados del Imperio (cesi n de territorios a Francia y Suecia, libertad de comercio y de tr nsito, devoluciones, etc). "[...] Que el dominio principal, derecho de soberan a, y todos los otros derechos sobre los arzobispados de **Metz**, **Toul** y **Verd n**, y sobre las ciudades de ese nombre y sus di cesis, particularmente sobre Mayenvick [...] pertenecer n en el futuro a la corona de Francia y ser n irrevocablemente incorporados all  por siempre [...]" (t tulo 71o). "[...] Que para el futuro, el comercio y el transporte ser n libres para los habitantes a ambos lados del **Rin** y las provincias adyacentes. Sobre todo, la navegaci n del Rin ser  libre [...] y no ser  permitido imponer sobre el Rin nuevos y no deseados peajes, aduanas, tasas, [...] pero una y otra parte se contentar n con los tributos, derechos y peajes que eran pagados antes de estas guerras [...]" (t tulo 89o). A partir del t tulo 104o vienen las disposiciones de entrada en vigor y la conclusi n: "En testimonio de todas y cada una de estas cosas, y para su mayor validez, los embajadores de sus majestades Imperial y Cristian sima, y los representantes, en el nombre de todos los Electores, Pr ncipes, y Estados del Imperio, enviados particularmente para este fin [...] con sus propias manos y sellos han

firmado y sellado este presente Tratado de Paz, [...] y eso con la condición de que por la suscripción de los embajadores y representantes arriba mencionados, todos y cada uno de los otros Estados que se abstengan de firmar y ratificar el presente tratado, estarán no menos obligados a mantener y observar lo que se contiene en este presente Tratado de Pacificación, que si lo hubiesen suscrito y ratificado [...]. Hecho, aceptado y concluido en Münster en Westfalia, el día 24 de octubre, 1648." (título 128o).

Texto 17

El intento de realización de la nueva sociedad dará origen a una experiencia política reformista que es el Despotismo Ilustrado, fórmula que consiste en utilizar el poder de la monarquía absoluta para llevar a cabo el programa de la Ilustración. La acción reformista de los déspotas ilustrados promoverá la renovación de la organización política sobre una base racional (uniformidad, reformismo), la reforma de la educación mediante la creación de nuevas instituciones docentes, liberadas de tradiciones estamentales y la elaboración de planes de estudios que desplazan la escolástica en beneficio de las ciencias "útiles", la configuración de un cuerpo sistemático y uniforme de leyes (códigos) frente a la desordenada y contradictoria acumulación de textos, características de las recopilaciones. Finalmente definirán y en cierta medida intentarán una reforma económica a través de la liberalización de la propiedad (desamortización y desvinculación) y de la realización de un programa de desarrollo agrícola e industrial que refleja la influencia de la fisiocracia y el colbertismo, y como coronación de la reforma el establecimiento de su sistema fiscal real, en lugar de personal (única contribución). El programa reformista de la Ilustración no llegará a sus últimas conclusiones por la falta de continuidad y decisión política, creándose con ellas las condiciones que dieron origen a las revoluciones liberales-burguesas.

Miguel Artola; "Textos fundamentales para la Historia"

Texto 18

Las ideas filosóficas, políticas, morales, estéticas, económicas y religiosas que constituían el patrimonio cultural del Antiguo Régimen, fueron sustituidas por una nueva concepción del mundo, la burguesía progresista, decidida a obtener su hegemonía en una nueva sociedad, acogió e hizo suyas las ideas fundamentales que caracterizan la Ilustración; el desarrollo capitalista-burgués encontró una respuesta a sus objetivos.

A partir de 1748 las bases generales del movimiento ilustrado se han definido claramente:

El modelo de los ilustrados, al que llaman "método", se inspira en la ciencia y concretamente en Newton, descubridor de la ley de gravitación y pionero de la ciencia moderna, y es éste uno de los elementos comunes y principio fundamental de todas las diversas tendencias que aparecen en la Ilustración.

Otro punto en común es el de la confianza en la "razón", entendida no como un conjunto de vagas nociones, sino como la fuerza del espíritu a través de la cual deben cribarse todas las ideas e instituciones. Ni la autoridad, ni la tradición, ni la revelación, puede sustituir a la razón y todo aquello que la razón no puede aceptar debe ser rechazado como engaño y superstición.

El mayor error de los hombres, según los ilustrados, no es el de realizar actos derivados de la incapacidad de comprensión o del saber, sino el defender aquello que no pueda ser demostrado como verdad a través de la razón y la "experiencia".

Otro punto en común es la idea del "progreso" entendida como un enriquecimiento del saber y a su vez una progresiva mejora de las condiciones de vida de los seres humanos.

El predominio de la razón en la vida social permite poder llegar a la "felicidad" base de la "libertad" de los hombres; pero todo ello presupone un enfrentamiento y una abolición del sistema sobre el que se asienta el Antiguo Régimen.

El pensamiento ilustrado someterá la estructura estamental a una sistemática crítica a la imposibilidad de la transmisión hereditaria de las virtudes personales. Lo que llevará a una crisis de la sociedad estamental y finalmente a una crisis económica y financiera, puesto que la riqueza se acumula en manos de los estamentos privilegiados y éstos eran incapaces de utilizarlos para aumentar su productividad siendo, por lo tanto, un obstáculo para el desarrollo capitalista.

El pensamiento ilustrado define, por fin, la fórmula de un estructura social-capitalista que se constituye espontáneamente, desde la base, en virtud del libre juego de las relaciones económicas. La "propiedad" es el factor determinante de la nueva sociedad.

El intento de realización de la nueva sociedad dará origen a una experiencia política reformista que es el "Despotismo Ilustrado".

Miguel Artola; "Textos fundamentales para la Historia"

Texto 19 : La Nueva Planta en la Corona de Aragón

. . . , podría creerse que se conservaría el régimen político en los reinos aragoneses, rectificándolo en sentido favorable al monarca. Se impuso sin embargo el criterio de los consejeros del rey, castellanos y franceses, que veían en la existencia del régimen foral la causa de la rebelión. El 29 de julio de 1707, un durísimo decreto declara abolidos los fueros, o sea la legislación propia y el sistema político de los reinos de Valencia y Aragón. El mencionado texto legal se fundamentaba en el derecho de conquista, el castigo de la rebelión y una nueva concepción absolutista del poder. La consecuencia de este sistema debía ser la uniformidad centralista :

*reducir todos mis reinos de España
a la uniformidad de unos mismos usos*

Sin embargo se seguía la legislación foral cuando ésta era más favorable a los intereses del Estado que la castellana, como sucedía en el caso de las relaciones de los privilegios eclesiásticos . . .

Texto 20

Entre junio de 1793 y febrero de 1794 el movimiento de los sans-culottes parisinos permitió la consolidación del Gobierno revolucionario y la organización de la dictadura de salvación pública.....

Los sans-culottes tienen un concepto igualitarista de las relaciones sociales, el antagonismo principal es entre aristocracia y sans-culotterie : los sans-culottes se alzaron del 14 de julio al 10 de agosto contra la aristocracia y siguieron luchando contra ella. Llegaron a englobar bajo el término aristocracia a todos sus adversarios (también capas superiores del antiguo tercer estado) ; de esta forma queda marcado el lugar de los sans-culottes en la revolución y se subraya la autonomía de su acción. Aristócrata es todo aquel que echa de menos el Antiguo Régimen y desaprueba la Revolución, no hace nada por sostenerla, no ha prestado juramento cívico y no está inscrito en los registros de la Guardia Nacional ; el que no ha comprado bienes nacionales ; quien deja las tierras sin cultivar , sin vender a su justo precio, ni arrendarlas o darlas en aparcería ; el que no da trabajo a los obreros y jornaleros pudiéndolo hacer ; el que no ha mejorado la suerte de la humanidad indigente y patriota. El verdadero patriota es el que adopta la posición contraria. Aristocracia, pues, designa a todos los adversarios de los sans-culottes, tanto burgueses como nobles.

A. Soboul ; “Los sans-culottes. Movimiento popular y gobierno revolucionario”.

Texto 21

Un tejedor manual muy bueno, de 25 a 30 años de edad, podía tejer por semana dos piezas de nueve octavos de tela de camisa, de 24 yardas de longitud cada una, y de una trama de cien hilos por pulgada; siendo el peine del paño un Bolton 44, y la urdimbre y la trama de 40 madejas por libra.

En 1823 un tejedor de 15 años que atendiera dos telares mecánicos, podía tejer siete piezas semejantes en una semana.

En 1826, un tejedor de 15 años, al frente de los telares mecánicos, podía hilar por semana doce piezas semejantes, y algunos podían hacer hasta quince.

En 1833 un tejedor de 15 a 20 años, ayudado por una niña de unos doce, al frente de cuatro telares mecánicos, podía hilar en una semana dieciocho piezas de este tipo, y algunos podían llegar hasta 20.

E. Baines “Historia de la manufactura del algodón en Gran Bretaña” (1835)

Cada texto limitado por las líneas negras es independiente

Condiciones laborales

Las condiciones en las fábricas variaban. En los peores casos, los niños eran objeto de una crueldad despiadada. Las condiciones de trabajo eran extremadamente peligrosas, y el Parlamento inició una investigación en los primeros años de la década de 1830.

Sucesivas investigaciones parlamentarias dieron como resultado cientos de informes sobre las terribles condiciones de trabajo. Las investigaciones desvelaron que muchas horas de trabajo, accidentes, enfermedades y malos tratos a los niños eran cosa corriente.

“Mi chico Edwin era alegre y bien derecho antes de entrar en la fábrica, pero tras tres años allí le entró una debilidad en las rodillas que casi no podía andar. Muchos me dijeron que

lo sacara de trabajar, pero soy un hombre pobre con mucha familia y necesito su jornal”

Informe parlamentario 1831

“Le vi los hombros y le pregunté qué había pasado. Dijo :- el vigilante me ha azotado pero no protestes, porque nos echará a la calle. El vigilante le había dado correazos por no haber cumplido inmediatamente sus órdenes. Tenía la espalda en carne viva y seguía teniendo señales quince días después”

Informe parlamentario 1831

LA MINA

“Empujo cubos de carbón. Esta calva de la cabeza me la he hecho empujando cubos. Los empujo unos dos kilómetros bajo tierra y los traigo de vuelta. Pesan tres quintales y hago unos once viajes cada día. Los picadores de carbón para los que trabajo me pegan si no me doy prisa. Soy la única chica del pozo. Hay unos veinte chicos y quince hombres. Los hombres van desnudos. Preferiría trabajar en la fábrica textil que en el pozo”

Informe parlamentario 1842

“Me llamo Polly Parker y vengo de Worley.

Mi padre y mi hermano trabajan en la mina de carbón.

Somos una familia numerosa, de siete hijos, así que tengo que trabajar en la misma mina.

Este es mi destino, se que lamentarás que dedicada a esto pasarán mis días. Mantengo el ánimo, canto y parezco alegre, aunque no soy más que una pobre chica minera.

Por los peligros más grandes me veo a diario rodeada.

Cuelgo en el aire de una cuerda o de una cadena.

La mina puede hundirse, puedo morir, o resultar herida por el gas o la pólvora.

¿Qué sería de vosotros sin nuestro trabajo ?

Moriríais de hambre,

así que mientras podamos proporcionaros lo mejor de la vida,

no despreciéis a la pobre minera.”

Canción

“Se les llama “tramperos”. Se sientan en un agujero y abren y cierran las puertas. Están en el pozo todo el tiempo que está funcionando, con frecuencia unas doce horas diarias. Se sientan en la oscuridad sobre un suelo húmedo y suelen tener de cinco a diez años.”

Informe parlamentario 1842

IND. TEXTIL

“Pregunta :¿Es usted tejedor ?

Respuesta : Sí.

P. : ¿Cómo le afecta la caída de los salarios ?

R. : Me priva de todas las comodidades básicas. Sólo puedo conseguir comida de la peor calidad, y en menor cantidad de lo que solía.

P. : ¿Y cómo consigue comprar muebles ?

R. : No he comprado ninguno en mi vida”

Comisión investigadora sobre los tejedores manuales, 1834.

Texto 22: LA CIUDAD

“Nos condujeron a un estrecho y cerrado patio, donde nunca brillaba el sol. Después pasamos por la orilla de una cloaca maloliente. A la luz el agua era de color verdoso como el té cargado. Era más parecida a un barro acuoso que a agua turbia, y sin embargo nos dijeron que era la única que los desgraciados tenían para beber. Mientras contemplábamos el pozo con horror observamos cómo las cañerías y desagües vaciaban en él su repugnante contenido. Y oímos a los niños que se bañaban allí.

En este espantoso lugar nos llevaron a una casa donde un niño había muerto de cólera. Preguntamos si realmente había bebido de aquel agua. La respuesta fue “tenemos que beber de esa zanja cuando no podemos mendigar o robar un cubo de agua del río Támesis.”

Vida y Trabajo de los habitantes de Londres ; Henry Mayhew, 1861.

“En algunos patios he observado montones de basura que, cuando llueve, entra en los sótanos en los que vive la gente. Hay acequias llenas de agua estancada cerca de las viviendas, y las cañerías, cuando existen, se atascan, porque están mal instaladas. En muchas casas toda la familia comparte una sola habitación.”

Informe sobre las condiciones sanitarias de Newcastle, 1845.

PREGUNTAS

-¿Es lógico que un niño que trabaja 18 horas al día no responda inmediatamente a las órdenes ?

-Compara las condiciones de trabajo de las minas y las fábricas textiles.

-¿Por qué crees que se habían construido tantas casas sin un sistema adecuado de desagüe y de abastecimiento de agua ?

- **Haz un comentario del Texto 22.**